



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 22 de abril de 2026
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/686/2026
Asunto: Atención a su solicitud

**MITZI SVEIDY LOPEZ PAREDES
PRESENTE**

En atención a su escrito mediante el cual solicita hacer uso en el Parque de las Montañas ubicado en calle Nogales, entre Paseo de los Fresnos y Paseo de los Granados, Col. Paseo de Taxqueña, para realizar actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural, atención ciudadana, de lunes a viernes, en un horario de 09:30 a 14:00 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE GOBIERNO**

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ

c.c.p. Fadia Daniela Salado Lorenzo. – Secretaria Particular del Alcalde COY/2166/2026 FOLIO: 1884 BIS
c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídica y de Gobierno DGJG/1300/2026 y
DGJG/1348/2026

**DG/1118/2026

